

Acta que se formula de conformidad con el **Artículo 163 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco** y a las **Bases del Concurso por Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado el **Concurso por Invitación No. SIOP-ESP-01-CI-0300/16**, relativo a la obra: **Remodelación y Adecuación de Ingreso a la Aduana del Centro de Readaptación Social en Puente Grande, en el Municipio de El Salto, Jalisco.**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las **09:45 horas** del día **20 de Octubre de 2016**, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de **invitación del 23 de Agosto de 2016** para el **Concurso por Invitación No. SIOP-ESP-01-CI-0300/16** al cual se invitaron las siguientes empresas

| No. | EMPRESAS |
|-----|--|
| 1.- | COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. |
| 2.- | ESTRADA DE LA ROSA EDGAR ANTONIO, ING. |
| 3.- | GLEZCIS S.A. DE C.V. |
| 4.- | INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. |

2.- Con fecha **26 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.

3.- Con fecha **29 de Agosto de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Obras Públicas**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente

4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo elaboró No. **2** Circular Aclaratoria, quedando definida la nueva fecha de presentación y recepción de propuestas asentado en la misma.

5.- El día **13 de Octubre de 2016**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recibieron las propuestas del **Concurso por invitación**, observándose lo siguiente:

| No. | EMPRESAS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---------------|
| 1.- | COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 2.- | ESTRADA DE LA ROSA EDGAR ANTONIO, ING. | ACEPTADA |
| 3.- | GLEZCIS S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 4.- | INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

| No. | EMPRESAS | IMPORTE |
|-----|--|----------------|
| 1.- | COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | \$2,815,932.64 |
| 2.- | ESTRADA DE LA ROSA EDGAR ANTONIO, ING. | \$2,900,417.47 |
| 3.- | GLEZCIS S.A. DE C.V. | \$2,973,401.17 |
| 4.- | INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. | \$3,056,486.68 |

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a las del **Concurso por invitación**.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de las **Bases del Concurso por invitación**, y en los **Artículos 156, 157 y 158 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

| No. | EMPRESAS | OBSERVACIONES |
|-----|--|---|
| 1.- | ESTRADA DE LA ROSA EDGAR ANTONIO, ING. | <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.7 Cuando alguno de los documentos, no esté identificado con el numero de Documento. En Documentos PT2, PT3, PT4, PT5, PT8, Presenta numero de Documento incorrecto dice T2, T3, T5, T8, Debiendo decir PT2, PT3, PT5, PT8, Además el documento PT3 Copia de la Minuta de la Junta Aclaratoria la presenta incompleta.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. En Documento PE2, Presenta copia certificada de la cedula profesional del representante técnico con fecha del 13 de noviembre de 2013 no vigente, Debiendo ser del 13 agosto de 2016.</p> <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.27 Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, en partidas o sub partidas, no indique la fecha de inicio y término establecida para este Concurso o sea incorrecta (en su caso). En Documento PE12, Programa de Ejecución General de los Trabajos, lo presenta por conceptos, Debiendo ser en partidas y sub-partidas.</p> <p>De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p> |
| 2.- | GLEZCIS S.A. DE C.V. | <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado que incumpla con alguno de los requisitos establecidos en las mencionadas Bases. En Documento PT4, No presenta circular aclaratoria No.1, solo presenta</p> |

| No. | EMPRESAS | OBSERVACIONES |
|-----|---|--|
| | | <p>circular aclaratoria No.2, Debido a que si surgieron 2 circulares aclaratorias. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.32 Cuando no presente la consulta de "Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo" ante el SAT o la fecha en la que realizo la consulta rebasa treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación y apertura de proposiciones correspondiente. En Documento PT12, Presenta Opinión SAT con fecha no vigente del 23 de julio 2016, Debiendo ser del 30 de septiembre de 2016. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. En Documento PE2, Presenta copia certificada de la cedula profesional del representante técnico con fecha del 29 de mayo de 2014 no vigente, Debiendo ser del 13 agosto de 2016. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p> |
| 3.- | INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. | <p>ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.21 Cuando no considere en su propuesta lo establecido en las circulares aclaratorias. En Documento PT9, Presenta nombre del Ing. Roberto Dávalos López, Debiendo ser Mtro. Netzahualcóyotl Ornelas Plasencia notificado en circular aclaratoria No.2. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.15 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Concurso. En Documento PE2, Presenta copia certificada de la cedula profesional del representante técnico con fecha del 8 de enero de 2016 no vigente, Debiendo ser del 13 agosto de 2016. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases del Concurso por Invitación Estatal en el Capítulo 4 punto 7.27 Que el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, no lo presente en meses, en partidas o sub partidas, no indique la fecha de inicio y término establecida para este Concurso o sea incorrecta (en su caso). En Documento PE12, Programa de Ejecución General de los Trabajos, lo presenta por conceptos, Debiendo ser en partidas y sub-partidas. De conformidad en el Artículo 157 fracción II, de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.</p> |

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en las **Bases del Concurso por invitación**, se obtiene el importe siguiente:

| No. | EMPRESAS | IMPORTE |
|-----|------------------------------------|----------------|
| 1.- | COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. | \$2,815,932.64 |

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de **\$2'873,400.64** con I.V.A. incluido.

1.- COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a las **Bases del Concurso por Invitación**.

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en las **Bases del Concurso por Invitación**, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una **Solvencia Económica** de **\$20,326.29**

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en las **Bases del Concurso por Invitación**, esta propuesta se presenta **Solvente y es Aceptada**.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el **Artículo 160 y 161 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.**, Una vez revisadas las propuestas de acuerdo con lo establecido en las **Bases del Concurso**, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión **21 Extraordinaria del 2016**, con fecha de **19 de Octubre de 2016** donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente **Concurso** a la empresa **COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.** con un importe total de **\$2,815,932.64 (Dos Millones Ochocientos Quince Mil Novecientos Treinta y Dos Pesos 64/100 m.n.)** incluyendo I.V.A., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

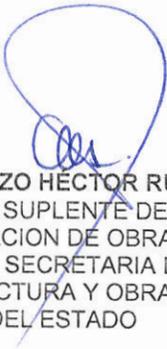
Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las **14:30 Hrs** el día **21 de Octubre de 2016** en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 170 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco**. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día **24 de Octubre de 2016** y la de terminación será el día **22 de Diciembre de 2016**.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

| No. | EMPRESAS |
|-----|--|
| 1.- | COMABA CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. |
| 2.- | ESTRADA DE LA ROSA EDGAR ANTONIO, INC |
| 3.- | GLEZCIS S.A. DE C.V. |
| 4.- | INGENIERÍA, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO LPR, S.A. DE C.V. |

2-3



MTRO. LORENZO HÉCTOR RUÍZ LÓPEZ.
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ
DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA
DE LA SECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y OBRA PUBLICA
DEL ESTADO



C. LUIS ALBERTO JIMENEZ GRISALES.
SECRETARIO TECNICO

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO



ING. GERARDO GARCIA RODRIGUEZ.
REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE
LOGÍSTICA Y DESARROLLO

La presente hoja corresponde al fallo del Concurso por Invitación No. SIOP-ESP-01-CI-0300/16, relativo a la obra: Remodelación y Adecuación de Ingreso a la Aduana del Centro de Readaptación Social en Puente Grande, en el Municipio de El Salto, Jalisco.

Fecha de clasificación: 25 de octubre de 2017.

Área: Dirección de Logística y Desarrollo.

Clasificación de Información confidencial.

Confidencial: Del presente fallo se elimina rúbrica¹, firma² y/o nombre³; de los particulares que intervinieron en el proceso de adjudicación.

Fundamento legal: Artículo **21** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo **116** de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en correlación con la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Rúbrica y cargo del servidor público: Director de logística y Desarrollo

